

DECRETO 86-2010

23/03/2010

En la Casa Consistorial de Bembibre, a veinticuatro de marzo de dos mil diez, constituido el Sr. Alcalde don Jesús Esteban Rodríguez en su despacho oficial, ante mí el Secretario Accidental de la Corporación, José Díaz Navia, dicta el siguiente

DECRETO:

Vistas las actuaciones que constan en el expediente tramitado para la adjudicación de la **EXPLOTACIÓN DEL BAR SITUADO EN EL CENTRO CULTURAL (CASA DE LAS CULTURAS)**, en el que consta informe de fiscalización de fecha 23 de marzo de 2010, en uso de las atribuciones conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada,

RESUELVO:

Primero: Avocar la competencia para este acto concreto, previamente delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución 186/2007.

Segundo: Declarar válida la licitación seguida en el procedimiento referido para la adjudicación del contrato administrativo especial (art. 19 b de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público) para la *Explotación del bar situado en el Centro Cultural de la Villa de Bembibre (Casa de las Culturas)*, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, al amparo de lo previsto en los artículos 158 e) y 161.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y admitida la única proposición presentada.

Tercero: De conformidad con la Propuesta que consta en el expediente, efectuar **adjudicación provisional** del contrato a favor de **doña MARÍA ÁNGELA VUELTA ALONSO**, DNI 10.049.200-V, en los términos concretos de su oferta y demás condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones técnicas, según se indica a continuación:

- canon anual: 3.840 €
- duración del contrato: 4 años (con posibilidad de prórroga por dos años más)
- importe total del contrato: 23.040,00 €

Cuarto: Requerir a la propuesta como adjudicataria provisional para que en el plazo de 8 días hábiles desde la notificación de esta resolución presente en el Registro municipal los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos señalados en la cláusula 17 del Pliego Administrativo:

- Constitución de la garantía definitiva en la Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre, por importe de 1.152,00 € correspondiente al 5% del presupuesto total de adjudicación.
- Abono de la tasa por suscripción de contrato, por importe de 81,35 €

- Suscripción del seguro de responsabilidad civil (incluida responsabilidad locativa), por un importe mínimo de 150.000 € por siniestro y año (que deberá mantenerse vigente durante toda la duración del contrato).
- Declaración censal de alta en la Agencia Tributaria (epígrafe 673.2).
- Justificante de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

Quinto: Notificar la presente resolución a la licitadora presentada y demás interesados en el expediente si los hubiere y publicar la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Bembibre, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.